



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 019 POR EL DIA 15 DE ABRIL DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120140011500	Ejecutivo Hipotecario	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Ghiretti Alba	Requiere a las partes alleguen Escritura Pública	14 de abril de 2021
73283311300120150001300	Ejecutivo laboral	Claudia Patricia Montoya	N.N.	Decreta medida cautelar	14 de abril de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Requiere demandante allegue información solicitada auto del 16 de marzo/21	14 de abril de 2021
73283311200120210000400	Verbal R.C.E.	Cindy Tatiana Rivera García	N.N.	Corre traslado de oficio llegado de la Cámara de Comercio de Honda	14 de abril de 2021
73283311200120190006300	Liquidación sociedad patrimonial	Patricia Medina González	José Luis Ramírez Carvajal	Señala fecha para audiencia. Requiere a las partes cumplan lo solicitado en auto del 1 de diciembre de 2020	14 de abril de 2021

73283311200120180003900	Ordinario laboral	Francisco Antonio Ceballos García	Alberto Guillen Henao y otros	Ordena archivo del expediente	14 de abril de 2021
73283311200120190007700	Ordinario laboral	Patrocinio Paz Muñoz	Juan Pablo Arango Pedraza	Requiere demandado para que actúe a través de su apoderado judicial.	14 de abril de 2021
73283311200120210001800	Ordinario laboral	Amanda Lucía Jiménez Aroca	N.N.	Requiere apoderada demandante cumpla con lo requerido en auto del 126 de marzo de 2021.	14 de abril de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
 Secretario